



Área de Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 359 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CENTRO HISTÓRICO Y TEATINOS EN LA ÚLTIMA SEMANA

Fruto de la ampliación del dispositivo de vigilancia que entró en funcionamiento el pasado viernes en distintos puntos de la ciudad, se ha aumentado el número de intervenciones, con un total de 487, resultando 91 establecimientos denunciados y 268 personas denunciadas

Se han intervenido un total de 8 elementos, entre instrumentos musicales y altavoces.

7/06/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 359 denuncias, tanto a establecimientos (91) como personas (268) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como relacionadas con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público fruto de las 487 intervenciones realizadas. Este casi millar de actuaciones se ha realizado a lo largo de la semana del lunes 30 (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 6 de junio en la zona del Centro Histórico y Teatinos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/normativa-municipal/ordenanzas-administrativas/index.html?mas=true&pageNum=3>), se han denunciado a un total de 147 personas: por realizar actividades de ocio que generan ruidos causando molestias (17); producir ruidos en el interior de la vivienda (5), por actuaciones musicales sin autorización (4); por hacer funcionar aparatos de radio o instrumentos musicales sin autorización y fuera del horario (2); y por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública (111).

En este último caso se han producido en las calles: Ángel (8), Marqués de Larios (4); Molina Lario (4); Niño de Guevara (3), Nueva (1); Beatas (2), Caldedería (3), Convalecientes (10), Duque de la Victoria (9); Granada (12); Hernán Ruiz (2); Lazcano (8); Ramón Franquelo (2); Santa Lucía (10); Correo Viejo (2); y en las plazas Constitución (18) María Guerrero (1), de la Merced (1); Uncibay (1), Plaza del Obispo (2); Plaza del Siglo (8) Además se han intervenido un total de 8 elementos entre instrumentos musicales y altavoces.





Igualmente, del total de establecimientos inspeccionados se ha sancionado a 91 establecimientos públicos, por incumplimientos varios. Igualmente, 31 establecimientos han recibido una notificación para la aplicación de medidas correctoras por denuncias anteriores, y se han notificado dos cierres. De las denuncias interpuestas, 19 de ellas son por dejar “trascender música al exterior a través de puertas o ventanas”; 15 establecimientos por tener una ocupación de la vía pública mayor a la autorizada; 6 de los establecimientos por no respetar el horario de cierre de las terrazas; 4 de ellos por permitir el tráfico de estupefacientes y venta de alcohol a menores; entre otras.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga (Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano de la ciudad de Málaga <https://www.malaga.eu/visorcontenido/NRMDocumentDisplay/746/DocumentoNormativa746>), se han efectuado un total de 121 denuncias, entre las que destacan: **66 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública** en las calles Álamos (2); Aventurero (2), Azucena (4) Beatas (4); Canasteros (4); Plaza de las Cofradías (1); Calle Comedias (4); Plaza Jesús de la Pasión (1); Plaza de la Constitución (3); Plaza de la Merced (3), calle Pito (12); calle Méndez Núñez (6), calle Ramón Franquelo (2) calle San Telmo (10), calle Santa Lucía (2); Plaza del Siglo (6); y **25 por concentración de personas consumiendo bebidas alcohólicas** en calles Convalecientes (2); Eolo (2); Juan de Rihuela (1); Marqués de Larios (4); Ramón Franquelo (2); San Juan (2); Méndez Núñez (3) y las plazas Constitución (6); Merced (1); Siglo (2) y **28 denuncias por colocación de carteles o pancartas en lugares no autorizados**.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.